

## SUBASTAS

### 12.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas de vestuario y equipo que a continuación se relacionan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar los modelos y proposiciones en el Almacén del mismo hasta las once horas del día 24 del mes de Marzo próximo, fecha y hora en que se reunirá la Junta Económica del Cuerpo.

Los licitadores deberán ajustarse a cuanto disponen las Ordenes circulares de 2 de Octubre y 19 de Diciembre de 1930 ("Diarios Oficiales" números 223 y 237) y la de 27 de Marzo último ("Diario Oficial" número 73).

Se hace constar que el importe de los anuncios que se publicuen será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

#### Prendas que se citan.

Taquillas, 48.  
Zapatos (pares), 100.  
Cenidores, 100.  
Morrales de pan, completos, 98.  
Guantes blancos (pares), 130.  
Idem avellana, idem, 130.  
Tabardos, 48.  
Capotes-mantas, 48.  
Espuelas (pares) con correas, 48.  
Cantimploras, 48.  
Correajes color avellana, 48.  
Bolsas de aseo, 225.

Logroño, 24 de Febrero de 1932.—El Comandante Mayor, Juan Jumerárit. S—171

### DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA-CASTELLÓN

#### Anuncio de subasta extraordinaria de maderas y leñas.

El día 8 del próximo mes de Abril a las once horas, tendrá lugar la tercera subasta, doble y simultánea, en las oficinas del Distrito forestal de Tarragona-Castellón, establecidas en Tarragona, calle de La Nao, número 3, primero, y en la Casa Consistorial de Roquetas (Tarragona), de los pinos muertos, en pie, por el fuego ocurrido durante los días 14 al 17 de Agosto último, marcados con los del Distrito números 1 y 2, en el monte del Estado, Barranco de la Galera, Lloret y Caro, número 4 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, sito en el término municipal de Roquetas, en un solo lote, los tres mil ochocientos veintitrés pinos (3.823), que cubican setecientos cuarenta y cuatro metros cúbicos con ochocientos cincuenta y tres decímetros cúbicos (744,853), más sesenta estéreos de leñas (60) gruesas, por la tasación de once mil novecientas cuarenta pesetas (11.940), más un presupuesto de ejecución que asciende a quinientas treinta y dos pesetas con veintitrés céntimos (532,23), que ingresará el rematante en la Habilificación de este Distrito, así como las costas de las subastas y gastos de expediente.

Las condiciones que regirán, así como la localización del disfrute, presentación de pliegos y modelo de propo-

sición, son los insertos en la "Gaceta de Madrid" del día 14 de Enero último, página 233.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 2 de Marzo de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, José Capell. S—25

### AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal, y habiéndose cumplido por lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades de 2 de Julio de 1924 sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de un grupo escolar de seis secciones graduadas en el solar de la plaza del Borne, del Ayuntamiento de Ciudadela, al tipo de 128.674,92 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas con la demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría municipal de Ciudadela para conocimiento de las personas que deseen interesarse de la indicada subasta.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º El tipo total de la subasta, comprendiendo la ejecución total del edificio, desde la línea rasante del suelo hasta la completa terminación de la techumbre, de 128.674,92 pesetas (ciento veintiocho mil seiscientas setenta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos).

2.º Al contratista se le darán hechos por el Ayuntamiento los cimientos generales del edificio; no pudiendo, por tanto, reclamar nada por este concepto.

3.º Los pagos de las obras se verificarán en la forma dispuesta en los artículos 52 y 53 del pliego de condiciones facultativas y económicas, que junto con los demás documentos referentes al proyecto, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ciudadela para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras de referencia antes de transcurrido un mes desde la adjudicación definitiva y terminarlas a los diez y seis meses de dicha adjudicación, y caso de incumplimiento de este plazo, sin razón justificativa a juicio de la dirección de la obra, el Ayuntamiento podrá imponer multas de 25 pesetas por día de retraso en el cumplimiento del plazo de terminación prefijado.

4.º La subasta se verificará en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente a quien delegue, con asistencia del Síndico de la Corporación y de un Notario, a los veinte días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de esta subasta en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

5.º Los honorarios del Arquitecto Director de las obras no quedan incluidos en el tipo fijado en el artículo 1.º para la subasta, siendo de cuenta del excelentísimo Ayuntamiento.

6.º Los solicitantes presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que abajo se inserta en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, cualquier proposición que al abrirla resulte no haber cumplido con tal requisito.

7.º Conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, cuya vigencia ha sido confirmada por el de 24 de Junio de 1931, en la solicitud se fijarán las remuneraciones mínimas que se ofrezcan por jornales, horas extraordinarias de trabajo, así como aquellas en que las remuneraciones que se expresan sean inferiores a los tipos que a la sazón rían en la localidad.

8.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente les represente por medio del poder declarado bastante por el Letrado Secretario de la Corporación D. Policarpo Román Lillo.

9.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará al día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al que haya de celebrarse la subasta, a las trece horas, admitiéndose en la Secretaría del Ayuntamiento de Ciudadela los referidos pliegos todos los días hábiles de nueve a trece horas.

10. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido en el artículo 6.º del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales de 2 de Junio de 1924.

El indicado depósito deberá constituirse en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales por la cantidad de 6.433,74 pesetas, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega el que no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del Reglamento citado, y ateniéndose para la constitución de dichos depósitos a lo que establecen los artículos 11 y 12 del mismo.

11. Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para la construcción de un grupo escolar en Ciudadela."

En el reverso se hará constar por el funcionario que reciba el pliego y por el presentador la circunstancia de encontrarse intacto y las garantías que el presentador juzgue conveniente consignar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento.

12. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional.

13. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la menor entre los autores de aquellas pro-

posiciones durante quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del retoque con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del párrafo 11 del referido Reglamento.

14. El rematante deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 y concordantes de la ley de Contratos del trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y deberá atenerse a cuanto dispone respecto al particular el citado Decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, y el contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1927 sobre protección a la industria nacional.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., y habitante en ..., calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones, presupuestos y planos que han de regir en las obras de construcción de un grupo escolar de seis secciones en la ciudad de Ciudadela de Menorca, se compromete a llevar a efecto las obras expresadas con estricta sujeción a los expresados documentos en la cantidad de ... (exprérese en letra) pesetas.

Así como a los efectos de lo prevenido en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, el que subscribe se compromete a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan:

Pesetas.

Capataz albañil .....
Oficial .....
Peón .....
Oficial picapedrero.....
Oficial carpintero .....
Oficial cerrajero .....
Oficial pintor .....
Oficial lampista .....
Ayudante lampista .....
Las horas extraordinarias en días festivos a .....
Las horas extraordianarias en días no festivos a .....

Ciudadela. 25 de Febrero de 1932.—P. M. C., El Secretario (ilegible).—El Alcalde, Pedro Hernández.

S—182

#### ANEXOS DE PREVIO PAGO

##### POTASAS IBERICAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión de 29 de Febrero próximo pasado, acordó pedir a los señores accionistas los siguientes desembolsos sobre las 16.000 acciones números 4.001 a 29.069:

De 50 pesetas por acción, a pagar, a más tardar, el 15 del presente mes de Marzo.

De 50 pesetas por acción, a pagar, a más tardar, el 15 de Abril próximo.

Y de 50 pesetas por acción, a pagar, a más tardar, el 15 de Mayo próximo, quedando, con este último pago, totalmente liberadas dichas acciones.

Los pagos podrán hacerse en el domicilio social, calle de Mejía Lequerica.

4, Madrid, y en Banco Urquijo, Lazard Brothert & Co. y Crédit Lyonnais, todos de Madrid.

Madrid, 5 de Marzo de 1932.—El Consejero en funciones de Vicepresidente, S. Innerarity. X—893

##### SOCIEDAD ESPAÑOLA "MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS"

SAN SEBASTIÁN

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 del corriente, a las doce del medio día, en el domicilio social, Pedro Egaña, 5, segundo, para deliberar sobre la Memoria y cuentas de 1931.

Los señores accionistas deberán atenerse a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.

San Sebastián, 3 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Edmundo Delage.

X—871

##### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiendo cesado, por fallecimiento, el Apoderado de Clases pasivas en esta provincia D. Alfredo Gómez de Velasco, y solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para responder a dicho cargo, se anuncia en este periódico oficial por si existiese alguna responsabilidad contra dicho señor, y en cumplimiento al artículo 5.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925.

Sevilla, 27 de Febrero de 1932.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

X—888

##### AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES

Creada por el Ayuntamiento de mi presidencia la plaza de Oficial mayor de Secretaría de este Municipio, con el haber anual de 4.750 pesetas, y su provisión, mediante concurso, entre Secretarios de segunda categoría que hayan ingresado en el Cuerpo por oposición, se anuncia el concurso referido por término de treinta días, a contar de la publicación en la "Gaceta de Madrid".

Los concursantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que acrediten que pertenecen a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento y que han ingresado en ella por oposición, pudiendo acompañar también justificantes de méritos y servicios que estimen convenientes.

El Ayuntamiento elegirá libremente entre quienes acudan al concurso y reunan las condiciones señaladas.

Castro-Urdiales, 16 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Pedro Domínguez.

X—885

##### BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Conforme al artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 43, Madrid, el próximo día 22 de Marzo, a las doce de la mañana.

Los depósitos de acciones para asistir a esta Junta general se admitirán hasta el 17 de Marzo en cualquiera de los Establecimientos siguientes:

Banco Internacional de Industria y Comercio, en Madrid y sus Sucursales.

En Barcelona: en la Banca Marsáns, Sociedad anónima; en la S. A. Arnús-Gari, y en el Banco Comercial de Barcelona.

En Pamplona, en La Vasconia.

En Zaragoza, en el Banco de Aragón.

En Santander, en el Banco Mercantil.

En Bruselas, París y Londres, en la Banque Belge pour l'Etranger.

Madrid, 6 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Alonso Martínez.

X—

##### BANCO URQUILLO CATALAN

La Junta general ordinaria de señores accionistas se celebrará en el domicilio social (Pelayo, 42) el día 22 del corriente, a las doce, en primera convocatoria, y si no, en segunda, a las doce y media, con arreglo a las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 4 de Marzo de 1932.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Félix Escalas, Director y Secretario general.

X—892

##### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Concurso para la adquisición de cables y conductores para comunicaciones telefónicas.

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante abre un concurso, reservado a la industria nacional, para la adquisición de:

12.000 metros de cable 16 pares 15/10.

2.500 metros de cable 8 pares 15/10.

3.500 kilogramos de hilo de cobre desnudo de tres milímetros de diámetro.

50 kilogramos de hilo de cobre recocido y estañado de dos milímetros de diámetro.

30 kilogramos de hilo de cobre recocido y estañado de un milímetro de diámetro.

La que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles y con arreglo a las disposiciones del Estatuto ferroviario, por hallarse comprendido en el plan de obras aprobado por el Gobierno para el año 1929.

Las condiciones técnicas y económicas y demás datos que habrán de regir para dicho suministro podrán recogerse en las oficinas del Servicio Eléctrico de la citada Compañía, situadas en Madrid, Pacífico, número 2, y Barcelona, todos los días laborables, de nueve a trece.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las doce horas del 11 de Marzo de 1932, debiendo remitirse dichas proposiciones bajo sobre cerrado y lacrado, conteniendo la indicación "Proposición para el suministro de cable y conductores", y el sobre exterior dirigido al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Eléctrico de Madrid a Zaragoza y a Alicante, Pacífico, número 2, principal, Madrid.

Madrid, 5 de Marzo de 1932.—El Director general, E. Maristany.

X—894

## BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	6.730.283,77
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	"
Bancos y banqueros.....	3.843.338,12
	10.573.621,89
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días:	
Letras sobre el Reino.....	2.101.358,57
Idem y pagarés sobre la plaza.....	17.254.342,73
Idem sobre el Extranjero.....	"
Efectos de comercio a mayor plazo:	
Pagarés sobre plaza hasta ciento veinte días, con garantía de valores .....	2.093.775,50
Títulos:	
Fondos públicos.....	5.053.085,43
Otros valores.....	3.756.829,27
	8.809.914,75
Créditos:	
Deudores con garantía prenderia (Fig. en efectos Com. a ciento veinte días).....	"
Idem a plazo (créditos escriturados) .....	3.9.863,60
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	68.772,90
	418.636,59
Inmuebles .....	3.758.455,60
Mobiliario e instalaciones.....	1.060.008,47
Acciones en Cartera.....	4.000.000,00
Sucursales .....	"
Cuentas de orden y diversas.....	22.593.579,19
Efectos al cobro.....	131.120,60
	72.794.814,80
Valores nominales:	
Efectos en custodia.....	65.945.302,23

## SOCIEDAD ANÓNIMA HOTEL REGINA

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Hotel Regina, en uso de las facultades que le concede el artículo 8.<sup>o</sup> de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas en su domicilio social, Alcalá, 19, el dia 17 de Marzo, a las seis de la tarde, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja social hasta cinco días antes del señalado para la Junta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1932.—Hotel Regina, S. A.—El Presidente, Rafael Rodríguez y Rodríguez.

X-877

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por providencia de 27 de Febrero próximo pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por doña Ramona Illidemo-

lins Mampel, contra D. Raimundo Ayento Masó y D. Jacinto Joaquín Lax Zapater, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles hipotecados en la escritura base de este procedimiento, y que son los siguientes:

Un solar o porción de terreno edificable, situado en esta ciudad, barriada de Sans, cerca de Las Corts; afecta la figura de un cuadrilatero irregular, y en él se proponen construir los hipotecantes una casa, que deberá constar, cuando menos, de siete plantas con cubierta de terrado; ocupa una superficie de 512 metros y 94 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.311 palmos y 89 décimos, también cuadrados; y kinda: por el frente, Este, en una línea de 12 metros y 40 centímetros, con la calle de Juan Güell; por la derecha entrando, Norte, en una línea de 49 metros, con herederos de Jaime Santoré; por el fondo, Oeste, en una línea de ocho metros y 53 centímetros, con el torrente de Can Martíega, y por el Sur, izquierda, en una línea de 47 metros y 81 centímetros, con solar de igual procedencia, que fué vendido a D. Juan Broquetas Achón. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente

de esta ciudad, al folio 55 del tomo 828 del archivo, libro 139, de Sans, finca 2.382, inscripción quinta. La referida finca fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 220.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 2 de Abril próximo, y hora de las once, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si les hubiere, al crédito del ejecutante, contumizarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin daños

	Pesetas
Valores en garantía.....	3.904.993,33
	69.850.295,56
	142.645.110,36
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	12.000.000,00
Fondos de reserva.....	1.787.403,70
Acreedores:	
Acreedores a la vista:	
Bancos y banqueros.....	2.982.510,67
Por cuentas corrientes de la plaza .....	8.524.920,21
Por idem íd. de crédito.....	2.056.618,81
Acreedores hasta quince días:	
Caja de Ahorros.....	15.536.502,73
Acreedores a plazos:	
Imposiciones a plazo indefinido.....	247.916,33
Idem a plazo fijo de tres meses.....	17.973,06
Idem a plazo fijo de seis meses.....	1.275.568,20
Idem a plazo fijo de un año.....	6.629.083,66
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	8.169.581,19
	16.738,39
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	37.286.372,00
Dividendos vencidos de acciones.....	124.899,42
Cuentas de orden y diversas.....	42.422,50
Clientes por efectos al cobro.....	21.402.274,66
Ganancias y Pérdidas.....	138.630,60
	12.231,92
Valores nominales:	
Depósitos voluntarios.....	65.945.302,23
Depósitos en garantía.....	3.904.993,33
	69.850.295,56
	142.645.110,36

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1931.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno: el Director primero, M. Baseiga y Ramírez.

X-872

narse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, pago de derechos a la Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 2 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).

X—889

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en autos procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Jesús de la Rica y Hernández Ajero, contra dña María Palme Mendezona, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta para su venta, una casa chalet y casa habitación para jardines, con los terrenos que la circundan, constituyendo una sola finca cercada con paredes, situada en el barrio de las Arenas, jurisdicción de la antigüedad de Guecho; lindando este edificio, por sus cuatro vientos, con jardín de la misma propiedad, en que se halla construido, y ocupa su planta una superficie total de 268 metros y 26 decímetros cuadrados. Todo lo que ha sido valorado en la suma de 350.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor asignado a dicha finca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de expresado valor.

Tercera. Los autos y la certificación respectiva del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes si el rematante los acepta, y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 2 de Marzo de 1932.  
El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.  
El Secretario, Manuel Vives Lasierra.

X—878

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de primera instancia del Partido de Ciudad Real.

Por el presente edicto hago saber: En los autos sobre suspensión de los seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Cruz Prado, en nombre de D. Francisco Fernández Ramos, por auto de 4 del actual, se ha declarado al D. Francisco Fernández Ramos, comerciante de tejidos, paquetería, muebles y calzado, estable-

cido en Malagón, en estado legal de suspensión de pagos y en insolvencia provisional; señalando para la celebración de la Junta de acreedores el día 12 del próximo Abril, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en esta capital, calle de Saúco Diez, número 7 duplicado; habiéndose acordado publicar dicha declaración de suspensión y la convocatoria a la Junta general de acreedores referida, por edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público por medio de este edicto, a los efectos expresados.

Dado en Ciudad Real a 5 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu.—El Secretario, Martín Escalza.

X—880

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

Don José Morenza Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado sobre declaración de quiebra del comerciante de Orgiva, D. Antonio Díaz Torres, y por ante el Secretario que refrenda, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijó: Que debía declarar y declaraba en estado de quiebra al comerciante de Orgiva D. Antonio Díaz Torres, y en su virtud públuese por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Se acuerda la detención de la correspondencia del quebrado, la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones y pleitos pendientes contra aquél, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, y sin perjuicio de esta acumulación, se acuerda la suspensión de la subasta pública de los bienes de dicho quebrado, anunciada para el día 5 del corriente en el Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital. Con las cualidades de, por ahora y sin perjuicio de tercero, se retrotraen los efectos de esta declaración de quiebra al día en que aparezca haber cerrado su establecimiento D. Antonio Díaz Torres y cesado en el pago corriente de sus obligaciones.

Se nombra comisario de esta quiebra a D. Manuel Mateo Alfaro, vecino de esta ciudad y mayor de edad, del comercio, al que se le comunicará el nombramiento, procediendo a la ocupación de todos los bienes pertenecientes al quebrado: libros, papeles y documentos del mismo, y se nombra para el cargo de depositario a D. Victoriano Collado González, comerciante y vecino de Orgiva; el que, previas las formalidades legales, se hará cargo de la conservación de todos los bienes de la quiebra, hasta tanto se nombrén los síndicos.

También se decreta el arresto del quebrado, D. Antonio Díaz Torres, en su casa, si diese en el acto fianza de cárcel, segura, en cualquiera de las cla-

ses que la ley establece, por la cantidad de 1.000 pesetas.

Fórmese la pieza de administración, poniéndose por cabeza testimonio literal de este auto; y para la ejecución de cuanto queda acordado expedídanse los oficios, exhorto, edictos, mandamientos y testimonios necesarios.

Lo proveyó y firma el Sr. Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de Granada, a 2 de Marzo de 1932.—José Morenza.—Ante mí, Aureliano Guglieri.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Granada a 3 de Marzo de 1932.—El Juez, José Morenza Martínez. El Secretario, Licenciado Aureliano Guglieri.

X—876

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MADRID

En virtud de providencia de 22 del actual, dictada por el Sr. Juez Decano interino de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales D. José Oriols Pons Cavaller, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 26 de Diciembre de 1931.—José González Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—890

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a instancia de la Cooperativa Hipotecaria contra don Manuel Brocas Gómez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y precio de 150.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Casa en esta capital y su calle de Villamil, número 23; que consta de cinco plantas; tiene una superficie de 423 metros cuadrados, equivalentes a 5.450 pies cuadrados con 17 décimas, también cuadradas; de los cuales 83 metros y 75 decímetros se destinan a patio, y el resto para edificarse a toda altura. Linda: por el Sur o frente, con la calle de Villamil; por el Este o derecha entrando, con solar señalado en el piano número 5; por el Oeste o izquierda, con resto del solar de donde

se segregó esta finca, propiedad del Sr. Brocas, y por el Norte, fondo, con el resto del solar de que procede y con parcela señalada en el plazo con el número 1, vendida a D. Salvador Molinero.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 2 de Abril próximo, a las once de su mañana, anuncíándose por medio del presente y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación de cargas y títulos se hallará de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 3 de Marzo de 1932.—El Juez de primera instancia, Ursicino Gómez de primera instancia, Cresciano Gómez García.

X—387

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario seguidos a instancia del Procurador D. Gregorio Francisco Gervás, en nombre de doña Josefa Asunción, D. Vidal y doña Encarnación Álvarez López, ésta asistida de su esposo D. Camilo Pérez Velázquez, contra doña Leandra González Barroso, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 del actual, a las once, y por el precio de 115.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa en construcción, situada en esta capital, a la derecha de la carretera de Aragón, hoy prolongación de la calle de Alcalá, con fachada principal a la del Marqués de Mondéjar; constará de cinco plantas o pisos, y linda: por su frente, al Mediodía, en línea de 20 metros y 54 centímetros, en dicha calle del Marqués de Mondéjar; por Oriente o derecha entrando, en línea de 23 metros, y por el Norte o testero, en línea de 23 metros y 67 centímetros, con las parcelas números 10 y 8 de la misma manzana, y por Poniente o izquierda, en línea de 23 metros, con la enfilación de la calle establecida en el llamado Pasaje Moderno. Ocupa una superficie de 6.103 pies cuadrados y 96 centímetros de otro, equivalentes a 473 metros y 90 centímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa

del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, E. Valledor.

X—383

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia de doña Dolores López García, hoy fallecida, contra doña Clara Echenique y García Maldonado, viuda de Góngora, sobre división de la casa sita en esta capital, número 85 de la calle Aucha de San Bernardo, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juéz, Sr. Hinojosa. Madrid, 20 de Febrero de 1932. Teniendo en cuenta que de los herederos de doña Dolores López García no resulta personada más que doña Consuelo Pozzi, antes de resolver respecto a lo solicitado por el Procurador Sr. Soto en su escrito de 25 de Noviembre último, publiquense nuevos edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", iluminando a los que fueren herederos de la expresada doña Dolores López, además de la doña Consuelo Pozzi, a fin de que en el término de cinco días se personen en estos autos a sostener los derechos de su causante; bajo apercibimiento de que, transcurrido ese plazo sin personarse, se les tendrá por desistidos de la acción por aquéllos establecida en la demanda originaria de este juicio.

Lo mandó y firma su señoría.—Doña fe, Juan de Hinojosa.—Ante mí, Antonio Aguilar."

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de doña Dolores López García, además de la doña Consuelo Pozzi, expido la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales en Madrid a 22 de Febrero de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—374

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos ejecutivos de procedimiento sumario, seguidos por el Procura-

dor D. José López Batanero, en nombre de la Sociedad civil de crédito La Cooperativa Hipotecaria, contra D. Manuel Brocas Gómez, en reclamación de un préstamo de 110.000 pesetas, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, o sea en la cantidad de pesetas 150.000, la finca hipotecada, o sea una casa en construcción, situada en esta capital, calle de las Margaritas, número 28 provisional, distrito de la Universidad, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente; que constará de cinco plantas o pisos; distribuidas: la baja, en portería, cinco viviendas, con tres habitaciones, cocina y W.-C., y otra para el portero, y las otras cuatro, en seis viviendas, con la misma disposición que las de la planta baja. Tiene una superficie de 355 metros y 84 decímetros cuadrados, igual a 4.583 pies y 16 décimas, también cuadrados; de los cuales están edificados 287 metros y 13 decímetros cuadrados, y el resto destinado a cinco patios.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, el día 2 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la entidad acreedora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cuyas condiciones, en cuanto se refiere a la subsistencia de las cargas anteriores o preferentes, deberán aceptarse previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá a los licitadores; todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", con la antelación de veinte días, por lo menos, al señalado, además de fijarse otra en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Madrid, 27 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—386

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Pedro Trólez Hetet y D. José Amiano Costa, contra don Manuel Sánchez del Amor, sobre pago de 79.600 pesetas de principal, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente:

Casa en construcción, número 187 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, que constará de siete plantas, fuera de la zona del Extrarradio de esta capital, afuera de la glorieta de Joaquín Ruiz Jiménez, distrito municipal y judicial de la Universidad; que linda: al Este o derecha, en linea de 13 metros y 18 centímetros, con la calle de Bravo Murillo; al Norte o derecha entrando, en linea de 27 metros y 35 centímetros, con el resto del solar de donde se segregó el que se describe, propio de D. Manuel López Morato; al Sur o izquierda, en linea de 27 metros y 65 centímetros, con casa de don Manuel Lafont, y al Oeste o testero, en linea de 13 metros, con terreno que fué de D. Maximiliano Loizaga, hoy casa construida. El solar descrito afecta la forma de un cuadrilátero, que encierra entre sus líneas una superficie plana horizontal de 351 metros cuadrados y 48 decímetros, equivalentes a 4.527 pies cuadrados y seis décimas; de los que están edificados 280 metros, o sean 3.605 pies, destinándose el resto de la superficie a cinco patios de luces.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Abril próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, la cantidad de 11.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Marzo de 1932.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—832

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Fernando Rico Rodríguez, representado por el Procurador D. Antonio Guisasola y Díaz Pedregal, contra D. José Alvarez Laria, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de 220.000 pesetas, intere-

ses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura base de dicho procedimiento se describe en la siguiente forma:

Una casa situada en esta capital y su calle de Amor de Dios, número 21 moderno y 7 antiguo, perteneciente al Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, edificada en el solar que forma esquina con la de Moratin, antes San Juan, que es el número 1, perteneciente a la manzana número 239; linda: por el frente, con la calle de Amor de Dios; por el testero, con otra finca urbana perteneciente a D. Calixto Obes y doña María Fuentes; por la derecha, con la calle de San Juan, y por la izquierda, con casa de doña Josefina Caballero. Tiene una extensión superficial de 3.130 pies cuadrados, con 73 centímetros, equivalentes a 243 metros, y la figura que afecta su área es la de un trapezoide; consta de planta de sótanos y cinco plantas más.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 425.000 pesetas fijada para este efecto en la escritura origen de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Marzo de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Adolfo Ortiz Casado.

X—839

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento un escrito en el que D. Antonio Pérez Sasía, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Almagro, número 48, principal, derecha, en su propio nombre y como apoderado de sus hermanos doña Jesusa y D. Agapito Pérez Sasía, este último a su vez en concepto de representante

legal de su hijo menor de edad D. Antonio Alberto Pérez Ocamica, solicita autorización para poder usar en lo sucesivo como un solo apellido los de Pérez Sasía, unidos por la preposición "de", para formar uno solo, o sea "Pérez de Sasía", teniendo en cuenta que sus ascendientes maternos han llevado siempre el apellido Sasía precedido de la antedicha preposición; fundamento su pretensión en que, por ser su primer apellido Pérez, sumamente frecuente, cuantas personas les conocen han establecido la costumbre de nombrarles por el segundo (Sasia); al extremo de que hasta en la Prensa siempre se les menciona por este último apellido, cuando más, precedido de una P. (P. Sasía); lo que da origen a constantes errores y confusiones en su vida oficial y de relación.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición a dicha solicitud ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente a 9 de Febrero de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—834

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en 22 del pasado Febrero, en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Julián Reyero Fresco, representado por el Procurador D. Rafael Muñoz, contra D. Zoilo Miguel Rubio, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, una finca sita en esta capital, sin número de gobierno, con fachada a la calle de Montesa, y vuelta a la de Ayala, en la manzana 341 del Ensanche; que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 99.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 13 de Abril próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad; que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mayor postor, quedando como parte

del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 2 de Marzo de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—894

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Dr. D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de Madrid, en los autos declarativos seguidos por D. Aquilino Río Doval, representado por el Procurador D. Antonio Puga, con D. Manuel Delgado Hernández y su esposa doña Obdulia Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, sitas en término municipal de Illescas, Carranque y Ugena:

Otra tierra, lindante al Este y Norte, con camino de Illescas; Sur, Felipe Fernández, y Oeste, camino real.

Otra, lindante al Este, Juan Manuel Barrera; Norte, Gaspar Pompa; Sur, Ventura Gamboa, y Oeste, camino.

Otra, lindante Este, Pío Gómez; Norte, camino Alto del Viso, y Oeste y Sur, viuda de Francisco Valladolid.

Otra, destinada a clivar, lindante Este, Pedro Gómez; Sur, Felipe Díaz, y Oeste y Norte, Prado Chico.

Otra, destinada a olivar, lindante Este, Prudencio Renovales; Norte, Victoria Fernández, y Sur y Oeste, Pedro Fernández.

Otra tierra, lindante Este, Eusebio Guzmán; Sur, Prudencio Renovales; Oeste, Lucio Guzmán, y Norte, Agustín Pompa.

Otra, lindante Este, Isabel Gómez; Sur, Félix Renovales; Oeste, Antonio Garrido, y Norte, Manuel Caballero.

Otra, lindante Este, herederos de Felipe Fernández; Sur, Cristeta Guzmán; Oeste, Luis Guzmán, y Norte, arroyo del Pradillo.

Otra, lindante Este, camino Batres; Sur, Felipe Renovales; Oeste, choreras de las Cristinas, y Norte, herederos de Raimundo Retana.

Una casa en Carranque, calle del Cristo, número 5, lindante, al frente, dicha calle; Oeste, calle; Sur, Entolgo Gómez, y Oeste, Pedro Fernández.

Otra tierra, lindante por Este, Oeste y Norte, Felipe Fernández, y Sur, camino de Cubas.

Una viña en Carranque, lindante por Este, Gregorio Guzmán; Sur, Eusebio Alcazor; Oeste, Manuel Guzmán, y Norte, Justo Gómez.

Otra tierra en Carranque, lindante por Este y Sur, Saturio Garrido, y Oeste y Norte, arroyo que baja al Soto de Arriba.

Otra tierra en Carranque, lindante por Este, camino; Sur, María Fernández; Norte, Saturio Rodríguez, y Oeste, arroyo de Pedro Jiménez.

La primera de dichas fincas sale a subasta en la suma de 5.400 pesetas; la segunda, en la de 4.800; la tercera, en la de 3.600; la cuarta, en la de 1.760; la quinta, en la de 2.025; la sexta, en la de 4.800; la séptima, en la de 3.600; la octava, en la de 4.800; la novena, en la de 3.600; la décima, en la de 15.000; la once, en la de 1.800; la doce, en la de 300; la trece, en la de 1.260, y la catorce, en la de 1.800 pesetas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Illescas, se ha señalado el día 31 de Marzo próximo, a las once y media de su mañana, lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad porque cada finca sale a subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que se podrán hacer posturas a las catorce fincas en común y por separado, pero será preferido el que lo haga por todas, siempre que exceda la cantidad que se ofrece por ellas del importe que sumen las ofertas que se hagan por separado; que los autos y la certificación o títulos de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría del Sr. González Bernabé para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiendo que los acepta como bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito que se reclama en estos autos, continuarán subsistentes, entendiendo asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos o más posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los demás rematantes, y que el precio en que sean rematadas las fincas se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 15 de Febrero de 1932.—Dr. José Santaló.—Ante mí, P. D., Carlos Isac.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente en Madrid a 15 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. D., Carlos Isac.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dr. José Santaló.

X—875

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE L' MERCADO, DE VALENCIA

Don Joaquín Ramírez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, encargado accidentalmente del de primera instancia.

Por el presente hago saber: Que en los autos procedimiento sumario que radican en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, que promovió el Procurador D. Antonio Lledó, en nombre de D. Vicente Mompo Borreda, contra D. Julián Martínez Zaragoza, para pago de 80.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado en la escritura de préstamo la finca siguiente:

Una casa situada en Villacañas, distrito de Lillo, plazo de la Constitución, número 3; que linda: por la derecha entrando, con la calle del Prado; por la izquierda, con casa de igual procedencia, y por espalda, con la calle de la Iglesia. Se compone de varias habitaciones y dependencias, y en la actualidad, a consecuencia de varias obras realizadas por el exponente, se compone de planta baja y un piso alto, al que se sube por escalera interior; cuya planta baja y piso alto recaen a la plaza de la Constitución y calle del Prado, y por la parte posterior, y recaiendo a la calle de la Iglesia, los que antes eran cuadras, bajaj y cámara, en la actualidad son planta baja, con las dependencias necesarias para oficinas y un piso alto. Justificada en la escritura de constitución de hipoteca en cien mil pesetas (100.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, se ha señalado el día 11 de Abril próximo venidero, y hora de las doce, y regirán en él las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 24 de Febrero de 1932.—El Juez, Joaquín Ramírez Magenti.—El Secretario, Enrique Miralles.

X—891

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Martínez.**

1.924

SANTI VEGAS, Luis; de cincuenta años de edad, hijo de Luis y de Carmen, de estado soltero, natural de Málaga, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, número 14, barracas, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre robo, número 106 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2821

1.925

SERNA LAZARO, Pablo; natural de Galatayud, de veinticinco años de edad, de estado casado, profesión inspector, domiciliado últimamente en Madrid, Fernández de los Ríos, número 53, procesado por el delito de estafa, en la causa número 68 del año 1931; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2801

1.926

SERRANO MARTINEZ, Eduardo (a) "Cartagena"; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión paradero, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Alicante, calle León, número 17, primero, y en Valencia, travesía de Moncada, número 17, primero, procesado en causa número 762 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcellos de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten:

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2904

1.927

SILVA MOLINA, Manuela; de veintitrés años de edad, natural de Badajoz, hija de Manuel y de Dolores, soltera, domiciliada últimamente en Zafra, calle del Bacalao, gitana, de estatura corriente, color del rostro rubio, pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regulares, sin cicatrices, procesada por este Juzgado de Castuera, en méritos de la causa número 104 de 1931, por hurto; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, a fin de notificársele el auto de conclusión del sumario y emplazarla ante la Audiencia provincial de Badajoz; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde.

2849

1.928

SORIANO GOMEZ, Juan José; natural de Royuela, partido de Albaracín, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión chófer, de veintiún años de edad, hijo de Narciso y de Emerenciana, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Entenza, número 434, tercero número 3, con instrucción, procesado en causa número 463 y 6.945 de 1931, por el delito de estafa, Secretaría del Sr. Comas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2789

1.929

SUAREZ FERNANDEZ, Brigida; de veinte años de edad, natural de Puerto del Arzobispo, hija de Ramón y de Isabel, dedicada a sus labores, gitana, estatura corriente, color del rostro moreno, ojos negros, pelo negro, nariz y boca regulares, sin cicatrices, procesada en méritos de la causa seguida en este Juzgado de Castuera, bajo el número 104 de 1931, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días, al objeto de notificársele el auto de conclusión del sumario, emplazándola ante la Audiencia provincial de Badajoz; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde.

2850

1.930

TORRES CANAL, Enrique; natural de Abiaña de Mieres o Rebollada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, hijo de Rafael y de Veneranda, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Gijón, a fin de ser indagado.

2858

1.931

TRUJILLO MORA, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida ante la fe del Secretario don Antonio Cardona López, bajo el número 70 de 1932, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde.

2883

1.932

VALLCARCE PEREZ, Casio; de unos veintiseis años de edad, que tuvo su último domicilio en el pueblo de Lebrón, del Ayuntamiento de Puebla de Bracamón, labrador, bastante corpulento, moreno, de pelo negro, que viste traje oscuro, con rayas blancas, en muy buen estado; gorra de visera, a cuadros; zapatos bajos, de color; procesado en el sumario número 8 de este año, por delito de homicidio, cuyo paradero se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Quiroga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, toda vez que está decretada su prisión, constituyéndose en la misma en el Depósito municipal de dicho partido.

2753

1.933

VALDES VIDARTE, José Francisco; de veintiún años, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio marinero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el particular del auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de Bilbao, con fecha 22 de los corrientes, según lo acordado por dicha superioridad en causa número 240 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2795

1.934

VARGAS DE LA CRUZ, Paula; de veinte años, natural de Almendral, hija de Antonio y Emérita, soltera, gitana, domiciliada últimamente en Almendral, estatura baja, color del rostro tostado, pelo negro, ojos grises y boca regular, sin cicatrices; procesada en méritos de la causa número 104, por hurto, seguida en el Juzgado de Castuera; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, al objeto de notificársela el auto de conclusión del sumario y emplazarla para ante la Audiencia provincial de Badajoz; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde.

2851

(Continúa en la página 148.)



## Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1933

**E N E R O**

- Día 3. Cuarto creciente a 13 h. 24 m. en Aries.  
 11. Luna llena a 20 h. 36 m. en Cáncer.  
 19. Cuarto menguante a 6 h. 15 m. en Libra.  
 25. Luna nueva a 23 h. 20 m. en Acuario.

**F E B R E R O**

- Día 2. Cuarto creciente a 13 h. 16 m. en Tauro.  
 10. Luna llena a 13 h. 1 m. en Leo.  
 17. Cuarto menguante a 14 h. 8 m. en Escorpio.  
 24. Luna nueva a 12 h. 44 m. en Piscis.

**M A R Z O**

- Día 4. Cuarto creciente a 10 h. 23 m. en Géminis.  
 12. Luna llena a 2 h. 46 m. en Virgo.  
 18. Cuarto menguante a 21 h. 5 m. en Sagitario.  
 26. Luna nueva a 3 h. 20 m. en Aries.

**A B R I L**

- Día 3. Cuarto creciente a 5 h. 56 m. en Cáncer.  
 10. Luna llena a 13 h. 38 m. en Libra.  
 17. Cuarto menguante a 4 h. 17 m. en Capricornio.  
 24. Luna nueva a 18 h. 38 m. en Tauro.

**M A Y O**

- Día 2. Cuarto creciente a 22 h. 39 m. en Leo.  
 9. Luna llena a 22 h. 4 m. en Escorpio.  
 16. Cuarto menguante a 12 h. 50 m. en Acuario.  
 24. Luna nueva a 10 h. 7 m. en Géminis.

**J U N I O**

- Día 1. Cuarto creciente a 11 h. 53 m. en Virgo.  
 8. Luna llena a 5 h. 5 m. en Sagitario.  
 14. Cuarto menguante a 23 h. 26 m. en Piscis.  
 23. Luna nueva a 1 h. 22 m. en Cáncer.  
 30. Cuarto creciente a 21 h. 41 m. en Libra.

**J U L I O**

- Día 7. Luna llena a 11 h. 51 m. en Capricornio.  
 14. Cuarto menguante a 12 h. 24 m. en Aries.  
 22. Luna nueva a 16 h. 3 m. en Cáncer.  
 30. Cuarto creciente a 4 h. 44 m. en Escorpio.

**A G O S T O**

- Día 5. Luna llena a 19 h. 32 m. en Acuario.  
 13. Cuarto menguante a 3 h. 49 m. en Tauro.  
 21. Luna nueva a 5 h. 46 m. en Leo.  
 28. Cuarto creciente a 10 h. 13 m. en Sagitario.

**S E P T I E M B R E**

- Día 4. Luna llena a 5 h. 4 m. en Piscis.  
 11. Cuarto menguante a 21 h. 30 m. en Géminis.  
 19. Luna nueva a 18 h. 21 m. en Virgo.  
 26. Cuarto creciente a 15 h. 36 m. en Capricornio.

**O C T U B R E**

- Día 3. Luna llena a 17 h. 8 m. en Aries.  
 11. Cuarto menguante a 16 h. 46 m. en Cáncer.  
 19. Luna nueva a 5 h. 45 m. en Libra.  
 25. Cuarto creciente a 22 h. 21 m. en Acuario.

**N O V I E M B R E**

- Día 2. Luna llena a 7 h. 59 m. en Tauro.  
 10. Cuarto menguante a 12 h. 18 m. en Leo.  
 17. Luna nueva a 16 h. 24 m. en Escorpio.  
 24. Cuarto creciente a 7 h. 38 m. en Piscis.

**D I C I E M B R E**

- Día 2. Luna llena a 1 h. 31 m. en Géminis.  
 10. Cuarto menguante a 6 h. 24 m. en Virgo.  
 17. Luna nueva a 2 h. 53 m. en Sagitario.  
 23. Cuarto creciente a 20 h. 9 m. en Aries.  
 31. Luna llena a 20 h. 54 m. en Cáncer.

**ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO**

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.  
 19 de Febrero, Sol en Piscis.  
 21 de Marzo, Sol en Aries.  
 20 de Abril, Sol en Tauro.  
 21 de Mayo, Sol en Géminis.  
 21 de Junio, Sol en Cáncer.

vera-  
stio-

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.  
 23 de Agosto, Sol en Virgo.  
 23 de Septiembre, Sol en Libra.  
 23 de Octubre, Sol en Escorpio.  
 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.  
 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canicula.  
 Otoño.  
 Invierno.

**CUATRO ESTACIONES**

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 1 h. 42 m.  
 El Estío, el 21 de Junio a 21 h. 17 m.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 12 h. 12 m.  
 El Invierno, el 22 de Diciembre a 7 h. 18 m.

1933.

**ECLIPSES DE SOL**

FEBRERO, 24.—Eclipse anular de Sol, invisible en Aragón.

F A S E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH	LONGITUD DESDE GREENWICH	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 9 h. 55,8 m.	en 63° 20' W.	y 34° 41' S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general....	a 10 h. 57,2 m.	en 79° 55' W.	y 39° 7' S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general...	a 10 h. 58,2 m.	en 79° 52' W.	y 39° 17' S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a 12 h. 33,7 m.	en 5° 5' W.	y 23° 56' S.
Máximo del eclipse.....	a 12 h. 46,3 m.	en 2° 2' W.	y 20° 43' S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 14 h. 34,3 m.	en 52° 52' E.	y 14° 34' N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a 14 h. 35,4 m.	en 52° 52' E.	y 14° 44' N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 15 h. 36,8 m.	en 36° 44' E.	y 19° 6' N.

Valor de la máxima fase: 0,992, tomando como unidad el diámetro del Sol.

AGOSTO, 21.—Eclipse anular de Sol, invisible en Aragón.

F A S E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH	LONGITUD DESDE GREENWICH	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 2 h. 52,0 m.	en 40° 6' E.	y 28° 11' N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general....	a 3 h. 54,3 m.	en 24° 1' E.	y 29° 55' N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general...	a 3 h. 55,5 m.	en 24° 0' E.	y 30° 2' N.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a 5 h. 44,0 m.	en 94° 48' E.	y 17° 55' N.
Máximo del eclipse.....	a 5 h. 48,8 m.	en 95° 53' E.	y 16° 50' N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 7 h. 42,0 m.	en 151° 13' E.	y 20° 39' S.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a 7 h. 43,1 m.	en 151° 12' E.	y 20° 45' S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 8 h. 45,3 m.	en 135° 15' E.	y 22° 25' S.

Valor de la máxima fase: 0,990, tomando como unidad el diámetro del Sol.

En este año no se verifica ningún eclipse de Luna.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

*ESCALAFON del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1931.*

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
<b>CONTADORES AUXILIARES MAYORES CON LA CATEGORÍA DE JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE</b>												
<i>Activos.</i>												
1	D. José N. Molina Crespo.....	Intervención de Alava.....	15 Septiembre 1876..	1	—	9 — 6	26	—	3 — 1			
2	José M. Mallol Dexcus.....	Idem de Tarragona.....	10 Febrero 1870.....	1	—	9 — 2	43	—	5 — 2			
3	José Salellas Zuriarraín.....	Idem de Barcelona.....	29 Agosto 1873.....	1	—	9 — 2	41	—	5 — 2			
4	Manuel Sánchez de Castro.....	Ministerio de Economía Nacional.....	16 Febrero 1878.....	1	—	9 — 2	20	—	11 — 3			
5	Enrique Adame Jaén.....	Intervención de Obras públicas de Fomento...	15 Marzo 1887.....	1	—	9 — 2	20	—	3 — 3			
6	Antonio Millán y Millán.....	Diputación de Lugo.....	8 Septiembre 1888.....	1	—	9 — 2	19	—	5 — 3			
7	José Paredes Arribas.....	Intervención de Obras públicas de Gobernación.....	16 Diciembre 1885....	1	—	9 — 2	34	—	6 — 3			
8	Manuel González de Palacio.....	Idem de Almería.....	28 Enero 1873.....	1	—	9 — 2	28	—	11 — 2			
9	Manuel Sastre Barreda.....	Idem general.....	17 Septiembre 1875..	1	—	9 — 2	28	—	11 — 2			
10	Luis Martínez Falero Cardona.....	Idem de Cuenca.....	4 Febrero 1886.....	1	—	9 — 2	28	—	11 — 2			
11	Faustino Laquel Ayerra.....	Idem de Navarra.....	15 Febrero 1880.....	1	—	9 — 2	36	—	5 — 4			
12	José Aviñó Pererte.....	Idem general .....	26 Febrero 1878.....	1	—	9 — 2	17	—	4 — 1			
13	Rogelio Bueno Moreno.....	Recaudador de Hacienda.....	4 Mayo 1889.....	1	—	9 — 2	17	—	4 — 1			
14	Alfredo Falero Medina.....	Ministerio de Economía.....	15 Agosto 1888.....	1	—	9 — 2	16	—	11 — 2			
15	Sebastián Sancho Nebot.....	Intervención de Baleares.....	14 Septiembre 1891..	1	—	9 — 2	17	—	4 — 1			
16	Claudio Monmany Pascual.....	Idem de Barcelona.....	2 Julio 1896.....	1	—	9 — 2	16	—	11 — 4			
17	Pedro Mosteiro Canas.....	Idem general.....	2 Agosto 1890.....	1	—	9 — 2	16	—	11 — 4			
18	Angel Velarde García.....	Idem central.....	18 Agosto 1896.....	1	—	9 — 2	17	—	3 — 3			
19	Cesáreo González de la Vega.....	Idem de Pontevedra.....	24 Febrero 1893.....	1	—	9 — 2	16	—	11 — 1			
20	Alfredo Colomio Montilla.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	21 Septiembre 1881..	1	—	9 — 2	16	—	2 — 1			
21	Francisco Maestre Coronel.....	Intervención de Alicante.....	29 Mayo 1889.....	1	—	9 — 2	16	—	11 — 4			
22	Mariano Altolaguirre Palma.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	10 Abril 1889.....	1	—	9 — 2	17	—	3 — 3			
23	José M. Escriptano Codina.....	Intervención de Córdoba.....	8 Marzo 1884.....	1	—	9 — 2	17	—	3 — 3			
24	Andrés Colorado Pacheco.....	Edem de Málaga.....	8 Enero 1895.....	1	—	9 — 2	17	—	3 — 3			
25	José Orieta Manjón.....	Idem general.....	19 Mayo 1879.....	1	—	9 — 2	36	—	8 — 1			
	Francisco López Herrero.....	Idem central.....	4 Noviembre 1884..	1	—	9 — 2	21	—	4 — 1			
	Pedro Cerón Criado.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	10 Noviembre 1879..	1	—	9 — 2	13	—	4 — 1			
<b>CONTADORES AUXILIARES DE PRIMERA CLASE CON LA CATEGORÍA DE JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE</b>												
<i>Activos.</i>												
1	D. Miguel Rodríguez Pastor.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	20 Agosto 1884.....	3	—	9 — 2	17	—	2 — 1			
	Martiano Sánchez Rodríguez.....	Intervención de Málaga.....	20 Agosto 1890.....	3	—	9 — 2	17	—	2 — 1			

2	Manuel Ortí Belmonte.....	Idem de Córdoba .....	15 Diciembre 1889...	3 — 1 —	16 — 11 — 5
3	Manuel Subiza Cortel.....	Idem de Teruel .....	28 Diciembre 1884...	3 — 1 —	17 — 3 — 2
4	Cayetano Fontán Manzano.....	Idem de Cáceres .....	16 Octubre 1887...	3 — 1 —	17 — 2 — 2
5	Ambrosio Crespo Corchero.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	26 Diciembre 1883...	3 — 1 —	29 — 1 — 2
6	Cayetano San Martín Pérez.....	Intervención general.....	29 Diciembre 1886...	1 — 1 — 10	17 — 1 — 1
7	Macedonio Jiménez Maestre.....	Idem de Albacete.....	11 Junio 1888.....	1 — 1 — 9	16 — 11 — 2
8	Joaquín Gómez Almudi.....	Idem central .....	26 Mayo 1881.....	1 — 1 — 9	26 — 1 — 2
9	José Campos Turmo.....	Idem de Obras públicas de Gobernación.....	21 Marzo 1887.....	1 — 1 — 9	16 — 11 — 2
10	Juan López García.....	Idem de Sevilla .....	16 Enero 1897.....	1 — 1 — 9	17 — 1 — 2
11	Manuel Tejeiro Guasch.....	Idem de Tarragona .....	4 Junio 1884.....	1 — 1 — 9	25 — 3 — 2
12	Samuel Donato Ramos García.....	Idem de Obras públicas de Hacienda.....	20 Agosto 1884.....	1 — 1 — 9	16 — 11 — 2
13	José Oller Roca.....	Idem de Barcelona .....	18 Diciembre 1884...	1 — 1 — 9	16 — 11 — 2
14	Arturo Blecua Cavero.....	Idem de Zaragoza .....	18 Mayo 1890.....	1 — 1 — 9	19 — 2 — 2
15	Isaac Jiménez Assó.....	Idem de id. .....	24 Febrero 1897.....	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
16	Juan Morales Treviño.....	Idem de La Coruña .....	27 Enero 1888.....	1 — 1 — 9	19 — 1 — 2
17	Augusto Romero Echevarría.....	Idem de Las Palmas .....	5 Noviembre 1891..	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
18	Enrique Massanet y H. Alba.....	Idem de Barcelona .....	14 Diciembre 1875...	1 — 1 — 9	40 — 6 — 1
19	Rafael Rodríguez y Rodríguez.....	Idem de Sevilla .....	29 Octubre 1879....	1 — 1 — 9	25 — 1 — 1
20	José Marmol Fernández.....	Idem de la Dirección de la Deuda.....	24 Diciembre 1891...	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
21	Luis García Osorio.....	Idem de Obras públicas de Gobernación.....	22 Agosto 1886.....	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
22	Juan López de la Hera.....	Dirección del Timbre.....	11 Octubre 1895....	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
23	Valentín E. Moreno Gonzalo.....	Intervención general.....	3 Noviembre 1896..	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
24	Leonardo Marmol Fernández.....	Dirección del Timbre.....	27 Septiembre 1895..	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
25	Alejandro Ayanz Bestoso.....	Recaudador de Hacienda.....	24 Agosto 1895.....	1 — 1 — 9	16 — 11 — 2
26	Antonio Cimura Meléndez.....	Firmes especiales.....	20 Mayo 1892.....	1 — 1 — 9	15 — 1 — 2
27	Antonio Salvador Calleja.....	Intervención central.....	25 Diciembre 1892...	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
28	Manuel Martínez de Azcoytia.....	Recaudador de Sanlúcar la Mayor.....	6 Julio 1894.....	1 — 1 — 9	11 — 7 — 2
29	Miguel Díaz Reyes.....	Intervención de Valencia.....	10 Marzo 1894.....	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
30	Ramón Robles Barbacil.....	Idem de Obras públicas de Gobernación.....	17 Diciembre 1890...	1 — 1 — 9	17 — 11 — 2
31	Domingo Alonso Redondo.....	Idem de Granada .....	11 Noviembre 1890..	1 — 1 — 9	16 — 11 — 2
32	Pedro López Ibáñez.....	Idem de Zaragoza .....	23 Octubre 1889....	1 — 1 — 9	16 — 11 — 2
33	José Aguilera Heredia.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	5 Octubre 1886....	1 — 1 — 9	16 — 11 — 2
34	Ricardo Díaz Merry Iñíguez.....	Consejo de Ferrocarriles.....	11 Mayo 1894.....	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
35	Arturo Pons Pérez.....	Cuerpo de Aduanas.....	4 Enero 1891.....	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
36	Manuel Fabregat Fillol.....	Intervención de Valencia.....	19 Diciembre 1889...	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
	Mariano Heredero Alonso.....	Idem de Obras públicas de Gobernación.....	7 Septiembre 1892..	1 — 1 — 9	16 — 10 — 2
	Manuel Garín Martínez.....	Idem general .....	27 Noviembre 1889..	1 — 1 — 9	16 — 11 — 2
	Rafael Manzanares Rodríguez.....	Idem de Obras públicas de Hacienda.....	5 Enero 1894.....	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
	Miguel Lunn Jimeno.....	Idem de Id. id. de Gobernación.....	9 Mayo 1897.....	1 — 1 — 9	16 — 11 — 2
	Angel Martínez del Rincón y de Manterola.....	Dirección general del Timbre.....	2 Agosto 1888.....	1 — 1 — 9	17 — 2 — 2
	Desiderio Alonso Montero.....	Idem de Marruecos y Colonias.....	2 Febrero 1892....	1 — 1 — 9	17 — 11 — 2
	Fortunato Gutiérrez Sánchez.....	Inspección Contabilidad del Banco de España.....	15 Diciembre 1892...	1 — 1 — 9	16 — 11 — 2

*Excedente.*

D. José Maldonado Urquiza.....

2 Septiembre 1895.. b — 11 — b 11 — 3 — b

## CONTADORES AUXILIARES DE SEGUNDA CLASE CON LA CATEGORÍA DE OFICIALES DE PRIMERA CLASE

*Activos.*

D. Manuel Angulo Lluís.....  
Arsenio Asquer Gasch.....  
José Gómez Ramírez.....  
Ángel Jiménez Ramos.....  
Fernando Martínez Zaldivar.....  
Luis Felipe de la Escosura Pérez.....  
Sebastián Bermejo Fraile.....  
Gerardo Pons Pérez.....  
Victoriano J. Velasco Rodríguez.....

Dirección de Hacienda en Marruecos.....  
Idem de id. .....

Intervención de Málaga.....  
Fernando Poo.....  
Dirección de Hacienda en Marruecos.....  
Intervención de Sevilla.....  
Dirección del Timbre.....  
Cuerpo de Aduanas.....  
Escuela Normal de Zamora.....

16 Agosto 1891.....  
1 Agosto 1887.....  
13 Septiembre 1894..  
2 Marzo 1897.....  
10 Agosto 1882.....  
25 Octubre 1890....  
3 Febrero 1889.....  
16 Noviembre 1888..  
1 Agosto 1888.....

7 — 1 — 1 — »  
3 — 1 — 1 — »  
3 — 1 — 1 — »  
3 — 1 — 1 — »  
3 — 1 — 1 — »  
3 — 1 — 1 — »  
3 — 1 — 1 — »  
3 — 1 — 1 — »  
3 — 1 — 1 — »

12 — 4 — 2 — »  
17 — 3 — 1 — »  
17 — 2 — 1 — »  
17 — 1 — 1 — »  
17 — 1 — 1 — »  
14 — 1 — 1 — »  
16 — 11 — 2 — »  
17 — 1 — 1 — »  
17 — 1 — 1 — »

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA GUERRA			SERVICIOS AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
4	D. Ramiro Gil Delgado Crester.....	Dirección general del Tesoro público.....	11 Octubre 1890.....	3	1		16	1	11
5	Antonio Aroca Martínez.....	Intervención de Barcelona.....	11 Julio 1888.....	3	1		16	1	11
6	Pedro A. Bernat Sálom.....	Cuerpo de Profesores mercantiles.....	12 Noviembre 1898.....	2	1	11	10	1	6
7	Eusebio Ramos González.....	Intervención de Tenerife.....	21 Junio 1902.....	2	1	11	10	1	6
8	D. María Concepción Cantero Beistegui.....	Idem de Obras públicas de Fomento.....	3 Diciembre 1898.....	1	1	10	10	1	10
9	D. Juan de Dios García Ayuso.....	Idem de Obras públicas de Gobernación.....	29 Julio 1899.....	1	1	9	10	1	10
10	D. Mercedes Bertrán Menéndez.....	Idem general .....	10 Octubre 1900.....	1	1	9	14	1	14
11	D. Antonio Suan Alonso de las Heras.....	Idem de Alicante .....	29 Febrero 1883.....	1	1	1	10	1	10
12	D. Elisa Rey del Arco.....	Idem central .....	20 Julio 1901.....	1	1	1	10	1	10
13	Trinidad Cortés Santiago.....	Idem general .....	28 Noviembre 1899.....	1	1	1	10	1	10
14	Laura Capella San Agustín.....	Idem de Barcelona .....	9 Agosto 1902.....	1	1	1	10	1	10
15	D. José Manzanares Molina.....	Idem central .....	19 Noviembre 1898.....	1	1	1	10	1	10
16	Antonio Fortea Pomar.....	Idem de Baleares .....	22 Julio 1895.....	1	1	1	10	1	10
17	Antonio Sacristán Colós.....	Catedrático de la Universidad de Santiago.....	9 Octubre 1902.....	1	1	1	12	1	12
18	Rafael Martín Ruiz.....	Caja de Depósitos.....	11 Mayo 1877.....	1	1	1	10	1	10
19	Manuel Moreno Rubio.....	Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.....	20 Febrero 1900.....	1	1	1	10	1	10
20	D. Manuela Matesanz Matesanz.....	Intervención de Segovia.....	2 Abril 1904.....	1	1	1	10	1	10
21	José Calvillo Martínez.....	Idem de Madrid .....	30 Junio 1899.....	1	1	1	10	1	10
22	D. José Moreno Magdalena.....	Idem de Pontevedra .....	11 Octubre 1891.....	1	1	1	10	1	10
23	Francisco Ramírez Campaña.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	10 Abril 1901.....	1	1	1	10	1	10
24	Luis Zarraluqui Villalba.....	Intervención central.....	10 Octubre 1903.....	1	1	1	10	1	10
25	José Lardies Ipiens.....	Idem de Gulpúzcoa .....	28 Enero 1901.....	1	1	1	10	1	10
26	Federico Caruncho Astray.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	21 Diciembre 1901.....	1	1	1	10	1	10
27	Luis Ramírez Vizcaya.....	Intervención de Tenerife.....	31 Agosto 1894.....	1	1	1	10	1	10
28	D. Paula Calle Manso.....	Idem de Obras públicas de Hacienda.....	17 Agosto 1899.....	1	1	1	10	1	10
29	D. Hilario Cabrera Paradas.....	Recaudador de Hacienda.....	26 Marzo 1894.....	1	1	1	10	1	10
30	D. María Concepción Rodríguez - Carrasco y Fernández.....	Intervención general.....	11 Abril 1900.....	1	1	9	10	1	10
31	D. Luis Trujillo Ramos.....	Recaudador de Hacienda.....	2 Octubre 1896.....	1	1	9	7	1	7
32	D. María Claver Samitier.....	Intervención de Zaragoza.....	27 Diciembre 1896.....	1	1	9	10	1	10
33	D. Luis Blasco Gambatte.....	Idem general .....	19 Junio 1902.....	1	1	9	10	1	10
34	Cayetano García López.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	25 Febrero 1904.....	1	1	9	10	1	10
35	D. Ángela F. Torrescusa Vera.....	Intervención de Obras públicas de Fomento.....	28 Septiembre 1901.....	1	1	9	10	1	10
36	Maria del Pilar Cid Moreno.....	Idem general .....	9 Mayo 1892.....	1	1	9	10	1	10
37	D. Miguel Muntaner Llabrés.....	Idem de Tarragona .....	12 Agosto 1895.....	1	1	9	10	1	10
38	Wenceslao López Cueto.....	Representación del Estado en Petróleos.....	15 Abril 1901.....	1	1	9	10	1	10
39	José Flórez Puente.....	Dirección de la Fábrica de la Moneda.....	7 Marzo 1897.....	1	1	4	11	1	11
40	Carlos Ondivela del Río.....	Intervención general.....	3 Octubre 1889.....	1	1	3	10	1	10
41	Manuel Aragón Merino.....	Idem de Guadalajara .....	17 Octubre 1887.....	1	1	2	10	1	10
42	D. Ildefonso Elvira Inaga Bergés.....	Idem general .....	23 Enero 1897.....	1	1	1	10	1	10
43	Matilde López y López.....	Idem id.....	17 Mayo 1897.....	1	1	1	10	1	10
44	D. Bernardino Mateos y Mateos.....	Idem de la Dirección de la Deuda.....	19 Mayo 1895.....	1	1	1	10	1	10
45	José Zárate Padrón.....	Ayuntamiento de La Laguna.....	18 Noviembre 1896.....	1	1	1	10	1	10
46	Alfonso Lugo Massieu.....	Intervención de Tenerife.....	20 Mayo 1898.....	1	1	1	10	1	10
47	D. María Amparo Lejarcegui Palacios.....	Idem general .....	26 Octubre 1897.....	1	1	1	10	1	10
48	D. Eloy Delgado González.....	Representación del Estado en Petróleos.....	25 Julio 1901.....	1	1	1	10	1	10
49	D. Ángela Gaitzaga Mendizábal y Gómez.....	Intervención de Burgos.....	26 Febrero 1901.....	1	1	1	5	1	5
Bajoedentes.									
50	D. Vicente Kuster Ruiz.....		25 Abril 1881.....	4	1	6	9	1	9
51	Juan L. Soria Saval.....		25 Noviembre 1877.....	3	1	7	10	1	10
52	Mathias Fernández Bolana.....			1	1	5	18	1	18



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
44	D. <sup>r</sup> Clotilde Fernández Pérez.....	Intervención de Madrid.....	22 Octubre 1910.....	4	2	2	4	4	4
45	Maria Josefa G. Pombo Somoza.....	Idem de Obras públicas de Fomento.....	2 Mayo 1898.....	4	1	1	4	4	4
46	D. Agustín A. Muñoz Aguilar.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	5 Mayo 1911.....	4	1	1	4	4	4
47	Emilio Sánchez Trujillo.....	Idem de Id. Id.....	5 Marzo 1908.....	4	1	1	4	4	4
48	Emilio Iznardi Mosso.....	Intervención de Toledo.....	30 Enero 1903.....	4	1	1	4	4	4
49	Bernardo Manera Pons.....	Idem de Valencia .....	20 Abril 1906.....	4	1	1	4	4	4
50	Alfonso Valdés López.....	Idem de Huesca .....	7 Marzo 1908.....	4	1	1	4	4	4
51	D. <sup>r</sup> María del Carmen Aristegui Espolosín.....	Idem de Guipúzcoa .....	9 Julio 1908.....	4	1	1	4	4	4
52	Maria del Pilar Guarro González.....	Idem de Soria .....	11 Octubre 1900.....	4	1	1	4	4	4
53	Maria de las Nieves Sáez de Ibarra.....	Idem de Madrid .....	10 Agosto 1898.....	4	1	1	4	4	4
54	D. Francisco Estévez Jiménez.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	29 Enero 1908.....	4	1	1	4	4	4
55	Isidoro Nivelro García-Lago.....	Intervención de Toledo.....	27 Junio 1907.....	4	1	1	4	4	4
56	Pablo Enriquez Román.....	Idem de Murcia .....	16 Julio 1905.....	4	1	1	4	4	4
57	D. <sup>r</sup> Dolores Bachiller Fernández.....	Idem de Lugo .....	8 Marzo 1908.....	4	1	1	4	4	4
58	Manuela Cañón González.....	Caja de Depósitos.....	12 Diciembre 1898.....	4	1	1	4	4	4
59	Maria de los Angeles Ester Compáns.....	Intervención de Gerona.....	8 Marzo 1907.....	4	1	1	4	4	4
60	D. Federico García Gómez.....	Idem de Avila .....	9 Agosto 1907.....	4	1	1	4	4	4
61	Miguel Lendínez Maizcurrena.....	Idem de Vizcaya .....	9 Julio 1905.....	4	1	1	4	4	4
62	José Alvarez González.....	Idem de León .....	7 Marzo 1909.....	4	1	1	4	4	4
63	José Diloy Tutor.....	Idem de Lérida .....	26 Junio 1901.....	4	1	1	4	4	4
64	D. <sup>r</sup> Margalena Lora Walpole.....	Idem de Madrid .....	3 Septiembre 1899.....	4	1	1	4	4	4
65	D. Marcial Jordá González.....	Excedente en Marruecos .....	13 Enero 1902.....	4	1	1	4	4	4
66	Aurelio Sanjuán Blasco.....	Intervención de Barcelona.....	25 Febrero 1909.....	4	1	1	4	4	4
67	D. <sup>r</sup> María Pérez-Caballero Mayagaray.....	Idem de Madrid .....	3 Agosto 1905.....	4	1	1	4	4	4
<i>Excedentes.</i>									
1	D. Francisco Hernández Espigero.....		3 Diciembre 1875.....	4	1	1	4	4	4
2	Eduardo Muñoz Chápuli.....		»	4	1	0	4	4	4
3	Salvador Orient Cercós.....		»	4	1	0	4	4	4
4	Manuel Beca Domínguez.....		12 Octubre 1804.....	4	1	0	4	4	4
5	Teófilo Gómez de las Heras.....		»	4	1	0	4	4	4
6	Gonzalo Bartol García.....		»	4	1	0	4	4	4
7	Antonio Crespo Fuentes.....		12 Octubre 1886.....	4	1	0	4	4	4
8	Pascual Martínez Miralles.....		29 Junio 1896.....	4	1	0	4	4	4
9	Pedro García Méndez.....		26 Junio 1898.....	4	1	0	4	4	4
10	D. <sup>r</sup> Juana Sanz García.....		23 Noviembre 1895.....	4	1	0	4	4	4
11	Maria Luisa López García.....		25 Noviembre 1894.....	4	1	0	4	4	4
12	Isabel Chueca Martínez.....		5 Abril 1899.....	4	1	0	4	4	4
13	Escolástica Powes Abad.....		26 Diciembre 1902.....	4	1	0	4	4	4
14	Marina García Alegre.....		27 Septiembre 1901.....	4	1	0	4	4	4
15	Maria Mercedes Álvarez Zamorano.....		19 Agosto 1903.....	4	1	0	4	4	4
16	Mercedes Millán Matos.....		20 Octubre 1895.....	4	1	0	4	4	4
17	D. Tomás Fernández Ladreda Mallo.....								
<i>CONTADORES AUXILIARES DE CUARTA CLASE CON LA CATEGORÍA DE OFICIALES DE TERCERA CLASE</i>									
<i>Activos.</i>									
0	D. Joaquín Velasco Vicente.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	9 Junio 1909.....	4	1	0	4	4	4
1	D. <sup>r</sup> Rafaela Martín Ruiz.....	Intervención de Cádiz.....	8 Mayo 1910.....	4	1	0	4	4	4
	D. Paulino Samaniego Arias.....	Ayuntamiento de Nava del Rey.....	4 Mayo 1903.....	4	1	0	4	4	4

	Pedro López Lacal.....	Mancomunidad Sindical Hidrográfica del Segura .....	26 Noviembre 1897..
23	Isidoro F. Borreguero González.....	Intervención de Segovia.....	4 Junio 1904.....
24	D. María de los Dolores Alarcón Torrente.....	Idem de Huesca .....	21 Febrero 1908.....
25	D. Eusebio Vaqueiro García.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	15 Septiembre 1900..
26	D. Purificación Sánchez Guzmán.....	Intervención de Obras públicas de Fomento.....	10 Febrero 1902.....
27	D. Benigno Suso Lacha.....	Idem de Alava .....	18 Julio 1906.....
28	Eduardo García García.....	Idem de Albacete .....	6 Junio 1905.....
29	Herminio F. Muñoz Sánchez.....	Idem de Obras públicas de Hacienda.....	4 Diciembre 1905..
30	Eugenio Pajares Hípolo.....	Dirección del Timbre.....	13 Noviembre 1908..
31	D. Pilar Ramírez Cubilla.....	Intervención de Madrid.....	7 Marzo 1910.....
32	D. Francisco Oliva Abadía.....	Idem de Barcelona .....	28 Abril 1903.....
33	Emiliiano Lapuerta Bes.....	Idem de Id. .....	29 Julio 1900.....
34	José Clarós Aparicio.....	Idem general .....	19 Octubre 1902.....
35	Lucio López Ramos.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	22 Abril 1902.....
36	D. Leonor Roquero Lozano.....	Intervención de Guadalajara.....	25 Julio 1909.....
37	D. Miguel Rodríguez Martínez.....	Idem de Murcia .....	29 Noviembre 1903..
38	D. Josefina Lera Santa Fe.....	Idem de Huesca .....	15 Marzo 1907.....
39	D. Félix Aguirre González.....	Idem de Segovia .....	6 Diciembre 1905..
40	D. Isabel León Pueyo.....	Idem de Palencia .....	24 Enero 1900.....
41	D. Antonio F. Polo Pallarés.....	Idem de Alicante .....	23 Septiembre 1901..
42	Cirilo Rubio Martín.....	Idem de Barcelona .....	16 Julio 1905.....
43	Pío Abundancia Fortes.....	Dirección del Tesoro público.....	20 Septiembre 1904..
44	Pedro Guillén Martín.....	Intervención de Burgos.....	29 Junio 1910.....
45	D. María Gonzalo Soto.....	Idem de Id. .....	27 Septiembre 1906..
46	D. Antonio Ruiz de Castañeda.....	Idem de Madrid .....	29 Diciembre 1909..
47	Manuel Castizo López.....	Idem de Sevilla .....	17 Octubre 1902.....
48	Luis García Lozano.....	Idem de Granada .....	18 Junio 1903.....
49	D. Lucilia Perate Themudo.....	Idem de Cáceres .....	7 Mayo 1908.....
50	D. Teodomiro Díaz Núñez.....	Idem de Avila .....	30 Julio 1906.....
51	D. Sagario Lebrero Alonso.....	Idem de Zamora .....	1 Abril 1905.....
52	Rosa Fernández Izquierdo.....	Idem de Salamanca .....	30 Agosto 1907.....
53	Teresa Romero García.....	Idem de Orense .....	16 Diciembre 1907..
54	D. Andrés García Buendía.....	Idem de Cartagena .....	4 Septiembre 1907..
55	Roque Aguilera Cervelló.....	Idem de Barcelona .....	26 Septiembre 1908..
56	Ponciano Gonzalo Rodrigo.....	Idem de Soria .....	19 Enero 1900.....
57	D. Adelaida Pérez Sierra.....	Idem de La Coruña .....	15 Noviembre 1890..
58	D. Luis Pérez Hernán.....	Idem de Ciudad Real .....	7 Junio 1906.....
59	D. María Salomé Sabagún Torres.....	Idem de Avila .....	20 Junio 1904.....
60	D. José María Lanuza Ullate.....	Subsecretaría .....	26 Noviembre 1889..
61	D. Rosa Francisca Muñoz Montero.....	Intervención de Barcelona.....	4 Septiembre 1890..
62	D. José Sanjuán Franco.....	Idem de Valencia .....	17 Julio 1911.....
63	José Martínez Saavedra.....	Idem de La Coruña .....	21 Diciembre 1909..
64	D. María Natividad Estévez López.....	Idem de Vizcaya .....	21 Diciembre 1904..
65	D. Fernando Sárrate Monclús.....	Idem de Navarra .....	8 Agosto 1910.....
66	D. María Asunción García Ortega.....	Idem de Sevilla .....	31 Enero 1908..
67	D. Luis Fernández Collazo.....	Idem de Badajoz .....	3 Julio 1912.....
68	Felipe Ibarreche Aguirre.....	Idem de Madrid .....	2 Julio 1904.....
69	Manuel Casals Marco.....	Idem de Castellón .....	2 Mayo 1907.....
70	D. Adolfo Gonzalo de Vera.....	Idem de Logroño .....	6 Mayo 1904.....
71	Eleuterio Lafuente Ochoa.....	Idem de Vizcaya .....	18 Abril 1901.....
72	D. Dolores Sabater y Gómez de la Serna.....	Idem de Barcelona .....	20 Julio 1907.....
73	D. Joaquín Collada Andréu.....	Idem de Madrid .....	2 Febrero 1910.....
74	José López Zárate.....	Idem de Zamora .....	6 Noviembre 1911..
75	Juan A. Ortiz Gracia.....	Idem de Lérida .....	24 Diciembre 1912..
76	Joaquín Arista Romillo.....	Idem de Logroño .....	15 Septiembre 1908..
77	José Espinar Jiménez.....	Idem de Almería .....	4 Agosto 1911.....
78	Salvador Calabuig Borrás.....	Idem de Castellón .....	30 Marzo 1910.....
79	Adolfo Suárez Fernández.....	Idem de Gijón .....	24 Marzo 1907.....
80	Julio Gutiérrez Romero.....	Idem de Guadalajara .....	29 Mayo 1908.....
81	Francisco Bravo Herranz.....	Idem de Sevilla .....	13 Enero 1910.....
82	D. Clemencia D. Nafria Collado.....	Idem de Valladolid .....	20 Marzo 1907.....

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
60	D. Juan Antonio Ibáñez Muñoz.	Intervención de Madrid.	9 Abril 1911.	2	2	2	1	1	1
61	Epidio Moral y Moral.	Idem de Palencia.	4 Mayo 1909.	2	2	2	1	1	1
62	Patrijo Parrá Fernández.	Idem de Córdoba.	30 Marzo 1908.	3	3	3	1	1	1
63	Agustín J. Rodríguez Rodríguez.	Idem de La Coruña.	21 Abril 1906.	3	3	3	1	1	1
64	Diodoro Bástida Ubis.	Idem de Logroño.	15 Diciembre 1910.	3	3	3	1	1	1
65	Félix Arnal Bich.	Idem de Granada.	30 Agosto 1905.	3	3	3	1	1	1
66	D. Amparo Salazar Iglesias.	Idem de Guadalajara.	16 Junio 1905.	2	2	2	1	1	1
67	D. Augusto Bichu Pájares.	Idem de Jerez.	26 Julio 1909.	2	2	2	1	1	1
68	Miguel Mercado León.	Idem de Málaga.	8 Octubre 1907.	2	2	2	1	1	1
69	Cesferino Villaseñor Miguel.	Idem de Huelva.	12 Febrero 1909.	2	2	2	1	1	1
70	D. María de la Concepción Román Ruiz.	Idem de Badajoz.	17 Octubre 1910.	2	2	2	1	1	1
71	D. Luis Cobelli Colomé.	Idem de La Coruña.	30 Abril 1907.	2	2	2	1	1	1
72	D. María del Carmen Rodríguez Jiménez.	Idem de Cádiz.	5 Agosto 1901.	2	2	2	1	1	1
73	Teresa Martínez Saiz.	Idem de Oviedo.	7 Febrero 1907.	2	2	2	1	1	1
74	Ana María Baja Baró.	Idem de Toledo.	21 Agosto 1908.	2	2	2	1	1	1
75	D. Marianó Tarlón Marco.	Idem de Zaragoza.	7 Junio 1910.	2	2	2	1	1	1
76	Pedro Molina Albiés.	Idem de Badajoz.	28 Julio 1909.	2	2	2	1	1	1
77	Francisco Queralt Díez.	Idem de Las Palmas.	20 Abril 1908.	2	2	2	1	1	1
78	Miguel Sancliz Alidújar.	Idem de Valencia.	1 Diciembre 1909.	2	2	2	1	1	1
79	Gabriel Castro Muga.	Idem de Gijón.	3 Febrero 1911.	2	2	2	1	1	1
80	Salvador Peñuela Palatayud.	Idem de Gerona.	25 Septiembre 1912.	2	2	2	1	1	1
81	José Pardo y Partido.	Idem de Lugo.	8 Febrero 1908.	2	2	2	1	1	1
82	D. María del Carmen Gainza Méique.	Idem de León.	8 Julio 1906.	2	2	2	1	1	1
83	D. Vicente Cástor Martín.	Idem de Santander.	23 Mayo 1902.	2	2	2	1	1	1
84	José Hernández Martínez.	Dirección de Hacienda en Marruecos.	27 Marzo 1910.	2	2	2	1	1	1
85	Tomas Urcina García.	Intervención de Vigo.	30 Mayo 1908.	2	2	2	1	1	1
86	Nazario Laga Vizoso.	Idem de La Coruña.	16 Noviembre 1912.	2	2	2	1	1	1
87	Ricardo Abad Sanz.	Idem de Jaén.	6 Noviembre 1907.	2	2	2	1	1	1
88	José Cervelló Gatrido.	Idem de Valencia.	13 Abril 1913.	2	2	2	1	1	1
89	Julio Pastor Pastor.	Idem de Granada.	29 Abril 1910.	2	2	2	1	1	1
90	D. María Aristegui Espelosín.	Idem de Santander.	27 Enero 1910.	2	2	2	1	1	1
91	D. Francisco Armengol Bute.	Dirección de Hacienda en Marruecos.	1 Marzo 1911.	2	2	2	1	1	1
92	D. María Teresa Cruz Martos.	Idem id. de id.	23 Septiembre 1913.	2	2	2	1	1	1
93	D. Alejandro Roces Antuña.	Intervención de Cuenca.	20 Abril 1911.	2	2	2	1	1	1
94	Salurio Marco de Pablo.	Idem de Palencia.	23 Octubre 1911.	2	2	2	1	1	1
95	Natalio González Pérez.	Idem de Ciudad Real.	10 Noviembre 1909.	2	2	2	1	1	1
96	Pedro Marfany Moretate.	Idem de Barcelona.	15 Octubre 1913.	2	2	2	1	1	1
97	José Balagón Márquez.	Idem de Salamanca.	14 Julio 1911.	2	2	2	1	1	1
98	D. Carmen Martín Martín.	Idem de Orense.	19 Octubre 1907.	2	2	2	1	1	1
99	D. Grégorio Cuajares Martín.	Idem de Jerez.	17 Diciembre 1908.	2	2	2	1	1	1
100	Fernán Fernández Orté.	Idem de Salamanca.	7 Enero 1912.	2	2	2	1	1	1
101	D. Encarnación Tomás Broto.	Idem de Badajoz.	50 Mayo 1909.	2	2	2	1	1	1
102	D. Mariáno Urzay Díaz.	Idem de Zamora.	28 Diciembre 1912.	2	2	2	1	1	1
103	D. Trinidad Valdecantos del Pozo.	Idem de Oviedo.	14 Septiembre 1908.	2	2	2	1	1	1
104	Maria del Pilar Méndez Millán.	Idem de Teruel.	16 Mayo 1911.	2	2	2	1	1	1
105	D. Antonio Pérez del Hierro.	Idem de Cartagena.	12 Julio 1912.	2	2	2	1	1	1
106	Francisco M. Pérez Juncal.	Idem de Oviedo.	20 Diciembre 1909.	2	2	2	1	1	1
107	D. María Dolores Sarráis del Alcázar.	Idem de Almería.	7 Junio 1904.	2	2	2	1	1	1
108	D. Eugenio Coiroá Tresgallo.	Dirección de Hacienda en Marruecos.	15 Julio 1910.	2	2	2	1	1	1
Excedentes.									
1	D. Francisco A. Yun García.		12 Septiembre 1906.	2	2	2	1	1	1
2	Santiago Bernabéu de Yeste.		8 Junio 1905.	2	2	2	1	1	1
3	Ramiro Prada Gómez.		31 Diciembre 1900.	2	2	2	1	1	1

4	D. <sup>a</sup> Carmen Peón Carreras.....
5	D. Fructuoso Callejo Navarro.....
6	Francisco Domínguez Otero.....
7	José Pazó Rodríguez.....
8	Juan de Dios Pérez Coloma.....
9	Juan Archiblan Rodríguez.....
10	D. <sup>a</sup> Concepción Godínez Fuster.....
11	Angela Sobrino Bercedo.....
12	D. José Soronellas Yagostera.....
13	D. <sup>a</sup> Isabel Viada Moralecta.....
14	D. Alejandro Simarró Puig.....
15	D. <sup>a</sup> María Dolores Torrent Arnengol.....
16	Maximina Oviedo Borregón.....
17	Encarnación Soria Hermosilla.....
18	D. José Ron Pardo.....
19	Jaimé Gregori Llopis.....

Opositores aprobados en expectación  
de ingreso.

1	D. Eugenio Bayod Vallés.....
2	Modesto Miguel Carbó y González de Gamarría.....
3	Bernardo Bermell Bermell.....
4	Victorio-Tomás Rodríguez Rielves.....

3	26 Noviembre 1892.....
4	22 Mayo 1896.....
5	12 Octubre 1899.....
6	23 Marzo 1897.....
7	28 Septiembre 1900.....
8	26 Junio 1896.....
9	5 Mayo 1901.....
10	31 Mayo 1905.....
11	21 Enero 1884.....
12	3 Febrero 1898.....
13	6 Enero 1894.....
14	26 Agosto 1906.....
15	1 Octubre 1907.....
16	11 Abril 1908.....
17	19 Enero 1902.....
18	17 Febrero 1908.....

5

3	25 Enero 1912.....
4	15 Enero 1913.....
5	23 Diciembre 1911...

Madrid, 22 de Febrero de 1932.—El Interventor general, Adolfo Sisto.

1.937

**VERDIGUER PINEDO, Emilio;** natural de Vitoria, de estado casado, de profesión pintor, de treinta y cinco años de edad, hijo de Mariano y de Emilia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Venero, 18; procesado en causa número 1 de 1932, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2979

1.936

**VELASCO NAVARRO, Salvador;** natural de Zaragoza, de estado soltero, mendigo, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado, por atentado, en causa número 46 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y recibirla declaración indagatoria.

2767

1.937

**VERA VALLS, Manuel;** hijo de Manuel y de Antonia, natural de Alcudia (Islas Baleares), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 60 de 1931, por hurto, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

2935

1.938

**VILA SCRIBAS, Juan;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años de edad, hijo de Emilio y María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado, por hurto, en causa número 277 de 1932, instruida por el Juzgado de San Feliu de Llobregat; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma ha sido decretada por la superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2757

1.939

**VILA, Manuel María (a) "Pasiego";** veintiséis años de edad, hijo de Encarnación, natural de San Juan de Peña y vecino de San Félix de Muja;

comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lugo, dentro del término de diez días, para ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y ser reducido a prisión en sumario número 23 del año actual, sobre robo.

2309

1.940

**VILAR GUERRERO, Manuel;** hijo de José y de María, natural de Ferrol, de estado casado, profesión mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 112 de 1931, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2715

1.941

**ZAMORA ACOSTA, José;** natural de Mazarrón, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Ramundo y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado, por estafa, en causa número 531 de 1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad, por auto fechado 27 de Enero último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2770

1.942

**ZORNOSA Estarlich, Luis;** de treinta y un años, hijo de Pedro y de Ignacia, de estado soltero, natural de Benimodo, partido de Carlet, provincia de Valencia, de oficio barbero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarse el particular del auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de esta villa, en 18 de los corrientes, según lo acordado por dicha superioridad en causa número 417 de 1931, por el delito de tentativa de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2794

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

Por el presente, se hace público hallarse vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Guadslajara (capital), la cual de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, habrá de proveerse mediante oposición, que se celebrará en los locales de este Palacio de Justicia.

Los que deseen tomar parte en dicha oposición, deberán presentar sus solicitudes con los documentos previstos para ello, en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia territorial, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid a 24 de Febrero de 1932.—El Presidente, Jesús S. Santullano.

JO—2838

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUENCA

**Don Nicolás Salvador Solera Martínez,** Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario seguido sobre haber sido hallados restos humanos en el sitio El Valle, del término municipal de Arcos de la Sierra, el día 10 de Enero de 1931 correspondiente a una persona del género masculino, de cincuenta y cinco a sesenta años de edad, y de una talla de 1,600 metros, y cuyo fallecimiento debió tener lugar veinticinco o treinta días anteriores a dicha fecha, por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza a las personas de parentesco más próximo del interfecto para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o se dirijan por escrito para ser oídas y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como asimismo a cuantas personas puedan facilitar algún dato sobre la identificación del expresado individuo; haciéndose presente que al parecer se trata de un ambulante que impidió la caridad pública.

Dado en Cuenca a 2 de Marzo de 1932.—P. S. M., el Secretario, Faustino Majo Montero.—El Juez, Nicolás Salvador Solera.

JO—2263

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALMAGRO

**Don Rodolfo Sanz Jiménez,** Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos por caza, contra don Romualdo Blanco Fernández, un tal Barrera y cinco individuos más; se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Vistas las disposiciones legales:

Fallo que debo absolver y absuelvo a los denunciados Romualdo Blanco Fernández, un tal Barrera y cinco individuos más, con todos los pronunciamientos favorables, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo propongo, mando y firme."

Y para que sirva de notificación al tal Barrera y a los cinco desconocidos, libro la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en

Almagro a 19 de Enero de 1932.—El Secretario, Itodoifo Sanz.—Visto bueno: el Juez, Manuel Contreras.  
JO—2771

## ALBA DE TORMES

Don Claudio Rodríguez Varillas, Juez municipal de Berrocal de Salvatierra, partido de Alba de Tormes y provincia de Salamanca.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal; por el presente se anuncia su provisión a concurso de traslado; a fin de que los aspirantes que se encuentren en las condiciones legales, puedan presentar dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, las instancias debidamente documentadas; deben ser dirigidas ante el Juez de primera instancia de este partido de Alba de Tormes.

Se advierte que el agraciado no disfrutará de otros emolumentos ni sueldo que los derechos de Arancel, y que este Municipio consta de 631 habitantes.

Berrocal de Salvatierra, 20 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Claudio Rodríguez.

JO—2772

## CEREZO (CACERES)

Don Donato González Rodríguez, Juez municipal de este pueblo de Cerezo, Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso libre para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, durante cuyo plazo presentarán sus instancias los aspirantes, ante este Juzgado o el de instrucción de este partido, acompañando las de los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

3.º Título o certificado de aptitud y cuantos documentos meritorios crean oportunes.

Cerezo, 22 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Donato González.

JO—2773

## EL BURGO RANERO

Don Juan Pacho Calzadilla, Juez municipal de El Burgo Ranero (León).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad a las disposiciones de la ley del Poder Judicial y Reglamentos vigentes.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias y documentos, debidamente reintegrados, en este Juzgado municipal, en el plazo indicado; advirtiendo que este Municipio consta de 1.897 habitantes de hecho y 2.038 de de-

recho, no teniendo otros emolumentos que los derechos de Arancel.

El Burgo Ranero a 13 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Juan Pacho.

JO—2774

## GUADRAMIRO

Don José Calles Herrero, Juez municipal de Guadramiro, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente del Juzgado municipal de ese pueblo, los cuales han de proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso de traslado para su provisión, por término de treinta días, a contar desde que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo pueden los que deseen aspirar a dichas plazas presentar las instancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Villagudino.

Guadramiro a 20 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, José Calles.

JO—2773

## MADRID — PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 722 del año 1931, por infracción de la ley de Caza, y contra Juan Morago, Faustino Beltrán, Manuel Caño y Valentín García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

*Sentencia.*—En la villa de Madrid a 29 de Agosto de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Morago, Faustino Beltrán, Manuel Caño y Valentín García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Juan Morago Maluenda, a Faustino Beltrán Astudillo, a Manuel Caño Menéndez y a Valentín García Rey, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Juan Morago Maluenda y a Faustino Beltrán Astudillo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Juan Morago Maluenda y a Faustino Beltrán Astudillo, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado en Madrid a 10 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—2775

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 35 del año 1932 por hurto, contra Ángel Pastor Holanda, aparece la siguiente:

*Sentencia.*—En la villa de Madrid a 4 de Febrero de 1932; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ángel Pastor Holanda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Ángel Pastor Holanda, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Ángel Pastor Holanda y Francisco Tolarrueda Guijarro.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Ángel Pastor Holanda y a Francisco Tolarrueda Guijarro, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado en Madrid a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 715 del año 1931 por lesiones y contra Aquilino Llorente de Frutos, aparece la siguiente:

*Sentencia.*—En la villa de Madrid a 29 de Agosto de 1931; el señor don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aquilino Llorente de Frutos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Aquilino Llorente de Frutos a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Aquilino Llorente de Frutos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Vicente Gutiérrez Tamayo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado en Madrid a 13 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 925 del año 1931 por infracción a la ley de Caza y contra Pablo Ferias Coello y Andrés Rozas Castro, aparece la siguiente:

**Sentencia.**—En la villa de Madrid a 5 Noviembre de 1931; el señor don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Ferias Coello y Andrés Rozas Castro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Pablo Ferias Coello y a Andrés Rozas Castro a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Pablo Ferias Coello, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado en Madrid a 15 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.267 del año 1931 por vejación y contra Manuel Rodríguez Fernández, aparece la siguiente:

**Sentencia.**—En la villa de Madrid a 3 de Noviembre de 1931; el señor D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rodríguez Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Fernández a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se declara el sobreseimiento libre de las lesiones sufridas por Benigno González, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notifica-

ción a Manuel Rodríguez Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado en Madrid a 15 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.409 del año 1931 por infracción de Reglamento y contra Benedicto Pérez Fernández, aparece la siguiente:

**Sentencia.**—En la villa de Madrid a 1 de Diciembre de 1931; el señor D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Benedicto Pérez Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Benedicto Pérez Fernández a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se reserva la acción civil a Florinda Sánchez Prieto para reclamar el importe de los perjuicios, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Florinda Sánchez Prieto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Florinda Sánchez Prieto, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula en Madrid a 2 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.119 del año 1931 por hurtio y contra Antonio Díaz de la Fuente Fernández,

**Sentencia.**—En la villa de Madrid a 18 de Febrero de 1932; el señor don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Díaz de la Fuente Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Antonio Díaz de la Fuente Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de

que sirva de notificación a Antonio Díaz de la Fuente y Fernández.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Antonio Díaz de la Fuente Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Juan Montes.

#### MALPARTIDA DE CACERES

Don Antonio Mogollón Doncel, Juez municipal de esta villa de Malpartida de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad; se anuncia su provisión, por traslación, en el turno de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1930, y demás disposiciones vigentes en la materia, por término de treinta días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Se hace constar que este pueblo, según el último Censo, es de 4.435 habitantes de hecho y 5.581 de derecho y que el agraciado sólo percibe los derechos de Arancel cuando actúa.

Dado en Malpartida de Cáceres a 19 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Antonio Mogollón Doncel.—El Secretario, Modesto Tepia.

JO—2704

#### MOLARES (LGS)

Don Sebastián Rincón Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Los Molares, partido de Utrera, provincia de Sevilla.

Hago saber que en este Juzgado, y por haber pedido la excedencia el propietario titular, se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad, que ha de proveerse por el turno primero establecido en la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los que aspiren al cargo lo solicitarán dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, dirigiendo, para ello, al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañando las debidas documentaciones.

Se hace constar que este término tiene 2.616 habitantes de hecho y de derecho.

Dado en Los Molares a 20 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Sebastián Rincón Rodríguez.—El Secretario, Modesto Tubul.

JO—2672

#### MONACHIL

Don Luis Valdivia García, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado,

municipal, se anuncia su provisión a traslado por término de treinta días hábiles, desde la fecha en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciendo constar que el Censo de población es de 2.010 habitantes de hecho y 2.011 de derecho.

Las solicitudes, documentadas, se remitirán al señor Juez de primera instancia de este distrito del Campillo.

Dado en Monachil a 6 de Febrero de 1932.—P. S. M. Jiménez.—El Juez, Luis Valdivia.

JO—2705

#### MONTERRUBIO DE LA SERENA

Don Ulpiano Rufino López Soriano, Juez municipal de Monterrubio de la Serena.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se anuncia a concurso de traslado, su provisión durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes; dentro de cuyo plazo presentarán sus instancias y documentos exigidos al Sr. Juez de instrucción de Castuera.

Este Municipio consta de 4.507 habitantes y el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

Monterrubio de la Serena, a 16 de Febrero de 1932.—El Juez, Ulpiano Rufino López.—El Secretario, por su mandato, Marcial Rodríguez.

JO—2433

#### MONZON

Don Antonio Rivera Recil, Juez municipal, Letrado, de la ciudad de Monzón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y Real orden de 14 de Julio de 1930, y al segundo turno de lo establecido en esta última; debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en el Juzgado de primera instancia de Barbastro.

Se hace constar que este término municipal tiene 4.067 habitantes de hecho y 4.165 de derecho.

Dado en Monzón a 17 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio Rivera.—El Secretario interino, Lorenzo Banzo.

JO—2614

#### NAVALCARNERO

Don Andrés Hernández Pérez, Abogado, Juez municipal de esta villa de Navalcarnero.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de

traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930 por el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que los que aspiren a desempeñarlos puedan presentar sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes documentos, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia de este partido; haciéndose constar que este Municipio se compone de 5.076 habitantes de derecho y 5.009 de hecho, y que los expresados cargos no tienen más enajenamientos que los derechos de Arancel.

Dado en Navalcarnero a 22 de Febrero de 1932.—El Secretario habilitado, José Molina San Román.—El Juez, Andrés Hernández.

JO—2706

#### INTERNA DEL CAMPO

Don Miguel López Muñoz, Juez municipal suplente en funciones, de esta villa de Paterna del Campo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba; se anuncia a concurso de traslado la provisión de dicho cargo, con las formalidades que previenen los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920; pidiendo los concursantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de La Palma del Condado, en el término de treinta días, a contar desde el que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Haciéndose constar que este referido pueblo, según el último Censo, se compone de 5.672 habitantes.

También se hace constar que será preferido el Secretario de población de mayor número de habitantes.

Dado en Paterna del Campo a 6 de Febrero de 1932.—El Secretario suplente, A. Domínguez.—El Juez, José López Muñoz.

JO—2674

#### PEÑA DEL HIERRO

Don Francisco Pérez Carrasco, Juez municipal de esta villa, en Peñas del Hierro, en práctica de diligencias.

En la noche del 19 del que rige, y del polvorín chico de la Compañía The Peña Copper Mines, Limited (Minas Peñas del Hierro), término de Nerva, fueron robados 37 y medio kilogramos de dinamita de tercera clase, 65 kilogramos de dinamita de segunda clase, 393 cápsulas triples, 400 metros de mecha de cordón, una espuma de palma y una luz de carburo, ignorándose hasta ahora quién o quiénes hayan sido los autores del delito.

Por razón de expresado derecho, me encuentro instruyendo diligencias preventivas sumarias, y en ellas he acordado expedir la presente requisitoria, en virtud de la cual ruego a todas las Autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se sir-

van proceder a la busca y rescate de todo lo substraido y a la averiguación de los autores del delito, poniéndolo juntamente con dichos explosivos y demás efectos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Minas del Hierro, término de Nerva, a 20 de Febrero de 1932.—El Secretario, José Nogales.—El Juez, Francisco P. Carrasco.

JO—2645

#### PORQUERA

Don Juan Antonio Losada Rodríguez, Juez municipal de Porquera.

Hago público: Que producida la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia por el tiempo de treinta días a concurso de traslado y por el turno de antigüedad con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Julio de 1930, y demás disposiciones legales.

Este término municipal consta de 3.077 habitantes de derecho y 2.914 de hecho.

Los concursantes deberán presentar su documentación ante el señor Juez de primera instancia de Ginzo de Limia.

Porquera, 15 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Juan Antonio Losada.

JO—2776

#### PUEBLA DEL PRÍNCIPE

Don Venancio Parra Rodríguez, Juez municipal suplente en funciones, de esta villa de Puebla del Príncipe.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se saca a concurso para su provisión por el turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, en virtud de lo acordado por la Superioridad.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de instrucción de este partido (Infantes), dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que según el último Censo de población, este Municipio tiene 1.700 almas, y la Secretaría anunciada sólo percibe los derechos de Arancel.

Puebla del Príncipe, 19 de Febrero de 1932.—El Juez, Venancio Parra.

JO—2675

#### QUINTANA DE LA SERENA

Don Isidro Murillo Barquero, Juez Municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los solicitantes dirigir sus

Licitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Castuera, haciendo saber que esta población consta de 8.047 habitantes de derecho y 8.032 de hecho.

Dado en Quintana de la Serena a 21 de Febrero de 1932.—P. S. M., el Secretario, Tiburcio Fernández.—El Juez, Isidro Murillo.

JO—2718

## RONQUILLO (EL)

Don Serafín Montero Rufo, Juez municipal de El Ronquillo.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia de D. Adrián Troncoso Rodríguez, nombrado para ocuparla, la que ha de proveerse en la forma prevenida en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, en cuyo turno sería preferido el Secretario que tenga el mayor número de habitantes en el ejercicio de su cargo, como primero de los turnos establecidos en el número primero de la Real orden de 14 de Julio de 1930, y que los solicitantes deberán formular declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad que determina la ley orgánica del Poder judicial y ofrecer que, en caso de ser nombrado, renunciarán a cualquier otro cargo o empleo que desempeñen y con el que fuera incompatible, dirigiendo su instancia ante el señor Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al día que aparezca el presente, inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Asimismo se hace constar que este pueblo tiene 1.892 habitantes de hecho y 2.018 de derecho.

Dado en El Ronquillo a 17 de Febrero de 1932.—P. S. M., el Secretario, Leopoldo Carrasco.—El Juez municipal, Serafín Montero.

JO—2638

## SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

Don Blas Ferrer Díaz, Juez municipal del pueblo de San Bartolomé de Lanzarote.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo mandado por la Superioridad, se anuncian por el presente a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este término municipal tiene un Censo de 2.234 habitantes de hecho y 2.319 de derecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en San Bartolomé a 10 de Febrero de 1932.—P. S. M., el Secretario habilitado, César Cabrera.—El Juez, Blas Ferrer.

JO—2491

## SANTIAGO DEL CAMPO

Don Francisco Caro Mendoza, Juez municipal de Santiago del Campo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por orden de la superioridad se saca a concurso la provisión a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.456 habitantes, y el agraciado no percibirá otros derechos que los señalados por el Arancel.

Dado en Santiago del Campo a 12 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Francisco Caro.

JO—2646

## SANTIBÁÑEZ EL BAJO

Don Guillermo Montero Montero, Juez municipal de Santibáñez el Bajo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre en la forma prevenida en el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los que aspiren a su desempeño presentar en este Juzgado sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos, debidamente reintegrados, conforme lo exige la vigente ley del Timbre y adherida la correspondiente póliza de la Mutualidad judicial.

Santibáñez el Bajo a 19 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Guillermo Montero.

JO—2777

## SAX

Don Joaquín Mataix Torró, Juez municipal de Sax.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por orden de la Superioridad se saca a concurso la provisión del mismo por traslado y durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo los solicitantes presentar sus escritos y documentos debidamente reintegrados y acreditando no tener impedimento alguno para el desempeño del cargo, todo según las disposiciones legales vigentes y ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Lo que se hace público para conocimiento de los que se hallen en condiciones de solicitarlo.

Sax, 19 de Diciembre de 1931.—El Juez, Joaquín Mataix.

JO—2490

## TORAS

Don Jacinto Flor Mañes, Juez municipal del pueblo de Torás.

Hago saber: Que debiéndose proveer los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado, con sujeción a lo dispuesto en Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias. Dichos cargos podrán solicitarse en el plazo de treinta días, según concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de instrucción de Viver y en el municipal de esta villa, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Torás a 9 de Febrero de 1932.—El Secretario accidental, Antonio Jimeno.—El Juez municipal, Jacinto Flor.

JO—2492

## TORRECILLA DE ALCANÍZ

La plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se halla vacante, la que se anunció en el mes de Diciembre último, según anuncio insertado en el Boletín Oficial de la provincia número 297, perteneciente al expresado mes, y como no se presentaron solicitudes para obtener dicho cargo, se anuncia nuevamente a concurso único, para los que se encuentren en condiciones y deseen obtenerla, podrán mandar las instancias al Juzgado de primera instancia del partido, quien por virtud del expediente que se tramita, adjudicará la plaza al que más méritos tenga transcurridos los treinta días contados desde el que aparezcan dichos documentos oficiales.

Torrecilla de Alcañiz, 10 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Claudio Alegre.

JO—2436

## VILLANUEVA DEL DUQUE

Don Victoriano Muñoz Rubio, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante las plazas de Secretario propietario de este Juzgado municipal y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup>, Decreto de 29 de Noviembre de 1920, pueden los solicitantes que aspiren al mismo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Pozoblanco, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace saber que esta villa consta de 6.583 habitantes de derecho y 7.504 de hecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Villanueva del Duque a 22 de Febrero de 1932.—El Juez, Victoriano Muñoz.

JO—2767